



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ AMPLIACION ESPERANZA VILLA RAPA NUI, QUILLOTA.

RESOLUCIÓN EX. N° ---347-7

VALPARAISO, 03 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 00782 de fecha 28 de Enero de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 90-44 de fecha 14 de Enero de 2020, por el cual la Jefa del Departamento Provincial SERVIU Quillota adjunta solicitud de prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Ampliación Esperanza Villa Rapa Nui de Quillota, cuyas obras presentan un avance de 100% y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las faenas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ AMPLIACION ESPERANZA VILLA RAPA NUI, QUILLOTA

Nro	Rut	Nombre
1	11.387.763-4	BRAVO OLIVARES CRISTIAN IVÁN
2	06.884.466-5	CÁCERES RUBIO HUGO RONALDO
3	10.998.260-1	CARVAJAL MALDONADO JOCELYN FRANCISCA
4	17.634.325-7	CASTILLO OLIVARES GLADYS ESTER
5	16.000.467-3	CORNEJO DÍAZ MARÍA HERMINIA
6	09.853.621-3	FUENTES GARDELLA SUSANA PATRICIA
7	10.856.532-2	GONZÁLEZ CARRASCO LASTENIA FABIOLA
8	08.025.558-6	GONZÁLEZ CARRASCO TERESA DEL CARMEN
9	10.178.691-9	GONZÁLEZ DURÁN CATHY CAROLINA
10	13.635.277-6	GONZÁLEZ VALENZUELA VERÓNICA GABRIELA
11	11.991.640-2	GUTIÉRREZ VERGARA SANDRA DE LAS MERCEDES
12	12.351.431-9	HERNÁNDEZ OLAVE ALEJANDRA DEL PILAR
13	08.390.884-K	HERRERA VARAS ANGELA MARIANELA
14	16.288.062-4	OTÁROLA CORRALES JOCELYN MARÍA
15	08.932.672-9	PEREIRA VEAS ELOÍSA ERNESTINA
16	11.826.868-7	RÍOS CABRERA ELIZABETH PAMELA
17	14.562.078-3	SALDIVIA CASTRO JUAN CARLOS
18	12.173.285-8	SALZMANN SAAVEDRA JUAN CARLOS ROBERTO
19	05.261.676-K	VARGAS TAGLE CARLOS HERNÁN
20	13.986.188-4	VERGARA MENA CAROLINA ANDREA
21	07.069.263-5	VILLALOBOS GUERRA GLORIA PATRICIA
22	14.481.868-7	ZAMORANO ZAMORANO MARCELA JESÚS

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.



**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

KCF/MP/1100

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES
- PUBLICAR TRANSPARENCIA**
- SI () NO ()

